Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0099

Lunes, 29 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para proveer una plaza de Director/a gerente de la Residencia de Mayores mediante el sistema de concurso de méritos.

Resolución de Alcaldía de fecha 17/05/2023 del Ayuntamiento de Hervás por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal laboral fijo para cubrir la plaza de director/a gerente de la residencia de mayores, vacante en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección de personal laboral fijo para cubrir la plaza de director/a gerente de la residencia de mayores, vacante en la plantilla municipal,del tenor literal siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
Xxx430xxx	Calzado Torres, Marta
Xxx088xxx	Castellano Martín, María Belén
xxx541xxx	Herrero Rubio, María Teresa
Xxx588xxx	Ojalvo Sánchez, Alicia
Xxx359xxx	Quijada Palacios, Natalia

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

CVE: BOP-2023-3370
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

El tribunal se reunirá para valorar los méritos el próximo día 14 de junio de 2023 a las 10:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hervás.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 23 de mayo de 2023
Patricia Valle Corriols
ALCALDESA-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-3370
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es